

RESOLUCION EXENTA N° ____/

SAN FELIPE,

VISTOS: Resolución N°36/2024, D.F.L N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido y sistematizado del D.L N°2763/79 y leyes 18.933 y N°18.469, y su reglamento aprobado por D.S N°140 de 2004, D.S N°16/2019, N°10/2022 que renueva designación de Directora y ORD. 2594/2025 que ratifica nombramiento Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a proceso de selección de movilidad interna, para proveer 01 cargo de Técnico Social OIRS, en el marco de la futura implementación del Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de San Esteban de dependencia del Servicio de Salud Aconcagua. La persona seleccionada será contratada por la Ley N° 18.834, estamento Técnico a contrata, grado 21° E.U.S.

2.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección movilidad interna, para proveer 01 cargo de Técnico Social OIRS para desempeñarse en el COSAM de San Esteban.

3.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura Experiencia Usuaría COSAM San Esteban.
- Representante de Fenats Regional Dirección.
- Psicóloga/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas DSSA

4.- Este llamado se difundirá a través página web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y se utilizarán otros medios complementarios de difusión.

5.- Los/as interesados/as podrán enviar su postulación al correo electrónico: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, indicando el cargo al cual postulan, desde el 26 de marzo hasta el 01 de abril del presente año, hasta las 23:59 hrs.

DISTRIBUCIÓN.

- Directora COSAM San Esteban
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas. DSSA
- Oficina de Partes DSSA



PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA
TÉCNICO SOCIAL OIRS
COSAM DE SAN ESTEBAN

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Técnico Social OIRS
Ley/ Estamento/ Grado	:	Ley Nº18.834, estamento Técnico, Grado 21 EUS
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales
Dependencia Directa	:	Jefa de Experiencia Usuaria COSAM San Esteban
Lugar de Desempeño	:	COSAM San Esteban
Inicio probable de contrato	:	Mayo 2026

1. DESTINATARIOS

Podrán postular todos los funcionarios en calidad de titular o funcionarios en modalidad a contrata, que se desempeñan en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, a la fecha de postulación del proceso.

2. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección se difundirán a través de correo electrónico a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua y a través del sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl

2.2 Postulación del Proceso:

La recepción de antecedentes se realizará **sólo** a través del correo: Aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl desde el **26 de marzo hasta el 01 de abril 2026 a las 23:59 horas** indicando en el asunto el nombre del cargo al que postula.

3. Documentos Requeridos para Postular.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad en su cara frontal o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
3. Fotocopia simple de certificado de título técnico. **(OBLIGATORIO)**



4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia técnica, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**
- Nombre del cargo desempeñado y sus funciones.
 - Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Certificado histórico de capacitaciones en donde se considerarán cursos con un mínimo de 20 hrs pedagógicas y Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. Pedagógicas realizados desde el 2020 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS**

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS

A) D.F.L DE PLANTA N°9 /2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA LEY N° 18.834:

- i) Título Técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste; o
- ii) Título de Técnico de nivel medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o

B) FORMACIÓN EDUCACIONAL LEY N° 18.834

Título Técnico en Trabajo Social o Técnico Social de nivel superior o carrera a fin del área social

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6.1. EXPERIENCIA TECNICA	• Experiencia Técnica mínima de tres meses en atención de público, OIRS, participación social, trabajo comunitario o áreas afines en instituciones públicas o privadas. • Experiencia Técnica mínima de tres meses en atención de público, OIRS, participación social, trabajo comunitario o áreas afines en instituciones de salud.
6.2. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	• Capacitaciones en temáticas atinentes al cargo

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefa de Experiencia Usuaría COSAM San Esteban.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LZMNDR-006>

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

- Representante de FENATS Regional Dirección.
- Psicóloga/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas.

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	Desde el 26 de marzo al 01 de abril de 2026
Recepción de Postulaciones	26.03.2026 hasta el 01.04.2026
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Del 02.04.26 al 08.04.26
Etapas de Prueba Técnica (*)	Del 09.04.26 al 10.04.26
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 13 de abril de 2026
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 20 de abril de 2026
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 27 de abril de 2026
Inicio probable de funciones (*)	Mayo 2026

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente pauta de evaluación.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ⁴ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LZMNDR-006>

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia Técnica mínima de tres meses en atención de público, OIRS, participación social, trabajo comunitario o áreas afines en instituciones públicas o privadas.	7
	Experiencia Técnica mínima de tres meses en atención de público, OIRS, participación social, trabajo comunitario o áreas afines en instituciones de salud.	9
	Capacitaciones en temáticas atinentes al cargo	4
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	20
Segunda etapa	PRUEBA TÉCNICA	15
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR/ Puntaje máximo 20 puntos.

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia Técnica mínima de tres meses en atención de público, OIRS, participación social, trabajo comunitario o áreas afines en instituciones públicas o privadas. **Puntaje máximo 7 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 meses	0
Desde 3 meses 1 día a 6 meses	5
Desde 6 meses 1 día o más	7

- b. Experiencia Técnica mínima de tres meses en atención de público, OIRS, participación social, trabajo comunitario o áreas afines en instituciones de salud. **Puntaje máximo 9 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 meses	0
Desde 3 meses 1 día a 6 meses	7
Desde 6 meses 1 día o más	9



Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a y b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- a. Nombre del cargo desempeñado y sus funciones.
- b. Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- c. Capacitaciones y Diplomados atingentes al cargo. **Puntaje máximo 4 puntos.**

Cantidad de horas pedagógicas	Puntaje
Menos de 60	0
Desde 60 a 90	2
Desde 91 o más	4

Para la asignación de puntajes se considerarán los cursos de capacitación aprobados y con un mínimo de 20 hrs pedagógicas realizados desde el 2020 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 10 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de Prueba Técnica.

Los postulantes que obtengan 0 punto no continuarán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653.



- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al cual postulan.

10.3 PRUEBA TÉCNICA. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Se aplicará una prueba técnica que evaluará los siguientes temas:

- Conocimiento respecto a la Ley 20.584 de Derechos y Deberes de los usuarios.
- Modelo de salud mental comunitaria
- Conocimiento de Orientaciones Técnicas OIRS y Gestión Usuaría

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje **mínimo de la prueba técnica correspondiente a 11 puntos.**

La Prueba Técnica será elaborada por la Jefa de Experiencia Usuaría COSAM San Esteban.

Los 6 postulantes que obtengan los mejores puntajes de la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

10.4 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), serán deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

La tabla de valoración y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14 -15
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	10 - 13
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 - 9

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.



10.5 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	34-50 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 –33 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-20 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del COSAM San Esteban la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del COSAM San Esteban podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del COSAM San Esteban si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

La persona seleccionada tendrá un contrato inicial de evaluación del desempeño por cuatro meses, durante el cual la Jefa de Experiencia Usuaría COSAM San Esteban realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, podrá optar por mantener su titularidad o renunciar a ésta, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del COSAM San Esteban podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del COSAM San Esteban podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

FORMATO DE PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Técnico Social OIRS
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Centro de Salud Mental Comunitario San Esteban
GRADO	Ley Nº18.834, Grado 21 EUS.
ESTAMENTO	Técnico.
CALIDAD JURÍDICA	Contrata.
JORNADA DE TRABAJO	44 Horas.
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefa de Experiencia Usuaría

II. ORGANIGRAMA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LZMNDR-006>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Brindar atención oportuna, respetuosa y de calidad a usuarios/as del establecimiento a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), asegurando una adecuada orientación, registro y seguimiento de solicitudes. Apoyar la ejecución de actividades de Participación Ciudadana y Comunitaria, fortaleciendo el vínculo entre la institución y la comunidad.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
1. Gestionar la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)	1.1 Atender de manera presencial, telefónica y/o digital a los usuarios, entregando información clara y oportuna.
	1.2 Recepcionar, registrar, derivar y realizar el seguimiento de consultas, reclamos, sugerencias y felicitaciones según la normativa.
	1.3 Recibir y orientar a los usuarios respecto a las prestaciones, procedimientos y canales institucionales disponibles.
	1.4 Mantener registros actualizados y ordenados de toda la gestión realizada en la OIRS.
2. Ejecutar acciones de apoyo a la Participación Social y Comunitaria.	2.1 Apoyar la coordinación y ejecución de actividades comunitarias, reuniones, talleres e instancias participativas del centro.
	2.2 Colaborar activamente en el vínculo con organizaciones sociales, dirigentes comunitarios y redes locales.
	2.3 Apoyar la difusión de información relevante hacia la comunidad y el territorio.
	2.4 Colaborar en la sistematización de información y elaboración de registros asociados a las actividades de participación
3. Promover el trato humanizado y enfoques transversales de atención.	3.1 Garantizar un trato respetuoso, inclusivo y centrado en la persona en todas las interacciones con la comunidad.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	3.2 Aplicar el enfoque de derechos, género, interculturalidad y no discriminación en la atención.
	3.3 Resguardar estrictamente la confidencialidad de los datos y la información sensible de los usuarios
4. Realizar actividades administrativas y de gestión interna.	4.1 Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el estatuto administrativo y la organización.
	4.2 Llevar registros diarios estadísticos e inventario de insumos administrativos pertinentes al quehacer del centro.
	4.3 Participar en actividades asistenciales y no asistenciales que contribuyan al buen trato y clima organizacional
5. Contribuir a la mejora continua y al cumplimiento de estándares institucionales.	5.1 Apoyar el cumplimiento de los plazos y estándares de respuesta establecidos por la autoridad.
	5.2 Contribuir a una atención centrada en mejorar la experiencia usuaria dentro del establecimiento.
	5.3 Ejecutar otras tareas propias del área según los requerimientos institucionales y de su jefatura directa.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- FORMACION EDUCACIONAL

Título Técnico en Trabajo Social o Técnico Social de nivel superior o carrera a fin del área social

- D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017 para Ley N°18.834

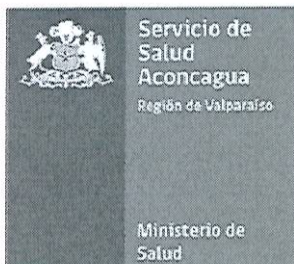
- i) Título Técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste; o
- ii) Título de Técnico de nivel medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LZMNDR-006>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VI. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
EXPERIENCIA TÉCNICA	- Experiencia Técnica mínima de tres meses en atención de público, OIRS, participación social, trabajo comunitario o áreas afines en instituciones públicas o privadas. - Experiencia Técnica mínima de tres meses en atención de público, OIRS, participación social, trabajo comunitario o áreas afines en instituciones de salud
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	- Capacitaciones en temáticas atinentes al cargo

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS
- Conocimiento respecto a la Ley 20.584 de Derechos y Deberes de los usuarios. - Modelo de salud mental comunitaria - Conocimiento de Orientaciones Técnicas OIRS y Gestión Usuaría

VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	2. Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	2. Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.



ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	2. Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	2. Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	1	1. Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	2. Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	Jefa Experiencia Usaria del COSAM San Esteban
Equipo de trabajo directo	Equipo de trabajo área admisión COSAM San Esteban
Clientes Internos	Directivos, subdirectores, jefaturas y funcionarios COSAM San Esteban.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Clientes Externos	Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de salud Valparaíso, Tribunales de Justicia, Programas Mejor Niñez y residencias, FONASA, SENDA, SERNAMEG, SLEP, Usuarios, agrupaciones de Usuarios y autoayuda u otras instituciones sectoriales e intersectoriales.
--------------------------	--

ELABORADO POR	FECHA
 Eliana Pimentel Órdenes Jefa Experiencia Usuaria COSAM San Esteban	Marzo 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LZMNDR-006>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LZMNDR-006>